

Se suscribe en esta ciudad en la imprenta de Lopez, á 4 rs. al mes llevado á casa de los señores suscritores, y fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios etc. se dirigirán á la Redaccion, franco de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Político de la Provincia.

5.º NEGOCIADO.—Núm. 415.

En este día se ha admitido á D. Guillermo Iglesias de la Torre, vecino y del comercio de la ciudad de Astorga, el registro de un criadero de Silice y Hierro, en el sitio nombrado las Canteras, término del pueblo de Celada, ayuntamiento constitucional de Astorga.

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo que está mandada por Real orden de 17 de Junio de 1838. Leon 25 de junio de 1842.—José Perez.

Gobierno Político de la provincia.

3.º Negociado.—Núm. 416.

Habiéndose desertado del Regimiento provincial á que dá nombre esta capital el soldado Santiago Gonzalez natural de Benuza en esta Provincia, encargo á todos los alcaldes constitucionales de la misma procuren su captura y caso de ser habido remitirle con toda seguridad á disposicion del Sr. Comandante general á cuyo fin se estampan sus señas á continuacion.—Estatura 5 pies y 2 pulgadas.—Edad 27 años.—Pelo y cejas castaño.—Ojos id.—Nariz chata.—Color moreno.—Barba cerrada. Leon 23 de junio de 1842.—José Perez.

Gobierno Político de la Provincia.

8.º NEGOCIADO.—Núm. 417.

Habiendo desertado del batallon provincial á que dá nombre esta capital los soldados que abajo se expresan, segun aparece de una comunicacion que me ha dirigido el Sr. Comandante general de la provincia con fecha 21 del actual; presengo á todos los alcaldes constitucionales de la provincia,

practiquen las mas esquisitas diligencias en sus respectivos distritos, para que en el caso de que se hallasen en los mismos, procedan á su captura y segura conduccion á disposicion de la referida autoridad, á cuyo efecto se estampan sus señas á continuacion. Leon 27 de Junio de 1842.—José Perez

Benito Balboa, natural de Meleznas, en el partido de Villafranca, de edad de 19 años, estatura 5 pies, sus señas pelo y cejas castaño, ojos id. nariz regular, cara redonda, color bueno.

Domingo Fernandez Avella, natural de Sorbeiro de Arocáres, en el partido de Villafranca, de edad de 21 años, estatura 5 pies y 1 pulgada, pelo castaño obscuro, color moreno, ojos negros, nariz regular, barba lampiña.

José Rubin, natural de Ardanelo, en el partido de Villafranca, de edad de 21 años, estatura 4 pies y 1 pulgada, pelo y cejas castaño claro, ojos id. nariz chata, color blanco, barba lampiña, con una cicatriz en la frente.

Vicente Dolego, natural de Oencia en el partido de Villafranca, de edad de 22 años, su estatura 5 pies, pelo y cejas rojo, ojos castaños, nariz regular, color bueno.

Núm. 418.

LICENCIADO D. AGUSTIN VICENTE PEÑA,
Juez de primera instancia de este partido judicial de Murias de Paredes, provincia de Leon.

Por el presente cito, llamo, y emplazo á todas y cada una de las personas que se crean con derecho á los bienes, derechos y acciones correspondientes á la capellanía colativa de sangre de Nra. Sra. de la Pertería sita en el pueblo de Robledo de Riello, fundada por D. Silvestre y D. Fernando Vuelta, párrocos que han sido del mismo, en trece de diciembre de mil setecientos ochenta y seis, para que dentro de treinta dias contados desde el en que se anuncie en el periodico oficial de la provincia se presenten en este juzgado á esponer el de que se crean asistidos, con percibimiento expreso, que pasado y no lo haciendo se procederá á su adjudicacion en favor de D. Felipe Vuelta, vecino de las

Rozas, que la pide, y les parará entero perjuicio. Dado en Murias de Paredes y junio veinte y dos de mil ochocientos cuarenta y dos.—Agustín Vicente Peña.—Por su mandado.—Casimiro Pricio.

Núm. 419.

D. Benito Calero de Cáceres, Juez de primera Instancia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber á las justicias de los pueblos de la Provincia de Leon, que en el dia cuatro de Abril último y hora de las seis y media de su mañana, fue sorprendido D. Santiago José Garcia Mazo, canónigo Magistral de la Iglesia Catedral de la misma, á la entrada de su casa, sita en la calle de la Carcaba, numero diez y nueve por tres hombres de las señas siguientes. Uno de estatura regular, como de edad de veinte y seis á treinta años mo y colorado y recordete con gorra de pelo como las que usan los Albañiles, chaqueta azul y pantalon pardo usado. Otro de la misma estatura y edad, rostro descolorido, vestido de paño pardo. Y otro mas alto que los dos anteriores de la propia edad rostro aguileño bien parecido, con pañuelo á la cabeza de los que llaman de verbis, al parecer encarnado y con pantalon de paño pardo, cuyos tres hombres valiéndose de una nabaja y una pistola robaron á dicho Sr. Magistral tres cubiertos antiguos de plata, los dos tenían en la parte superior del mango una concha gravada á relieve y el otro comun, dos cuchillos de mango de plata acavalados, media docena de cucharitas de plata para dulces, un collarite de sartas de oro con un sacramento de lo mismo, un reloj inglés seguro, con guarda polvo sobredorado y caja de plata y como diez y ocho mil rs. en dinero. Por cuyo acontecimiento estoy instruyen o causa en la que he acordado la prision de dichos malechores y recogimiento de los mencionados electos, y a fin de que tenga efecto, espero en virtud del presente que las inencionadas Justicias practiquen con el debido celo las oportunas diligencias en averiguacion de quienes sean los ladrones y del paradero de los citados efectos y caso de ser habido, tengan la bondad de recoger y remitir al juzgado de mi cargo conduciéndolos por tránsitos con la precaucion y seguridad conducente Dado en Valladolid á quince de junio de mil ochocientos cuarenta y dos.—Benito Calero de Cáceres.

Núm. 420.

Diputacion Provincial de Leon.

ANUNCIO.

Desconsa la Diputacion de llevar á cabo la interesante carretera de Valladolid, ha acordado sacar á público remate varios trozos de la misma desde esta capital á Mansilla, cuyo importe total ascenderá á la cantidad de once mil duros, y cuyas condiciones se hallan de

manifiesto en la Secretaría de esta Diputacion.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse puedan hacer proposiciones al todo ó parte de la obra, presentándolas en la misma Secretaria hasta el dia 15 de Julio próximo en el que se verificará el remate á las diez de su mañana en el mejor postor. Leon 27 de Junio de 1842. —José Perez: Presidente.—Por acuerdo de la Diputacion Provincial.—Patricio de Azcarate: Secretario.

Gobierno Político de la Provincia.

8.º Negociado.—Núm. 421.

Segun me manifiesta el Sr. Gefe Político de la Coruña en comunicacion de 22 del actual, se ha ausentado de la Parroquia de S. Martin de Juvia Juan Ubioso, sin pasaporte ni documento que garantice su persona, dirigiéndose hacia Castilla á los trabajos de la siega; y siendo del mayor interés su captura por hallarse incluso en el sorteo del presente año en la segunda edad con el número 12: encargo á todos los alcaldes constitucionales de esta provincia averigüen si se halla en sus respectivos distritos, procediendo desde luego á su arresto y segura conduccion á disposicion del alcalde constitucional de Naron en aquella provincia, á cuyo fin se estampen sus señas á continuacion.—Edad 20 años.—Estatura 5 pies menos una pulgada.—Pelo cejas y ojos castaños.—Nariz roma.—Cara redonda.—Color trigüeño. Leon 27 de Junio de 1842.—José Perez.

Gobierno Político de la Provincia.

8.º Negociado.—Núm. 422.

El Juez de 1.ª instancia del partido judicial de Zamora con oficio de 27 del mes último me dirigió el exorto que se halla inserto en el Boletín de esta provincia del sábado 4 del corriente núm. 47, el cual segun lo acordado por el espresado Juez, se vuelve á publicar por tercera vez en dicho periódico.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZAMORA.

El Lic. D. Pantaleon Vitini, Juez letrado de 1.ª instancia de esta ciudad de Zamora y su partido, etc.

Por el presente mi edicto, cito, llamo y emplazo á José Romero vecino de Pozaldez, partido de Olmedo, de oficio tendero ambulante; Antonio Gavarrí, Antonio Jimenez Agustín Gavarrí, estos jmanos, al que tambien lo es llamado Carlos, y al compañero de los mismos cuyo nombre se ignora, y que todos ellos se hallaron en esta Ciudad en la feria titulada de Botijero, que tuvo

lugar en el mes de Febrero último, y que también permanecieron en el lugar de Monfarracinos, y casa de los herederos del difunto Diego Esteban, vecino que fué de él naturales el Antonio Gavarrí de Mallen, el Jimenez de Cañadeta y el Agustín de Villafraanca de Navarra, como presuntos reos de la causa criminal que se sigue en este mi juzgado por atribuírseles autores y complicés en el robo ejecutado á Atanasio Lozano, vecino de Bamba, de este dicho partido, muerte violenta que sufrió Martin Juan, natural y residente del mismo, ahorcamiento intentado á el Atanasio y demas escesos ocurridos en dicho Bamba en 23 de Febrero último, para que se presenten en la cárcel nacional de esta Capital en el término de nueve dias á responder á los cargos que les resultan en dicha causa, que si asi lo hiciesen se les oír á administrar justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldía, notificando los autos y demas diligencias que ocurran en los estrados de este Juzgado, y les parará el mismo perjuicio que si se hiciesen en sus respectivas personas, y para que no puedan alegar ignorancia se fija el presente. Zamora y Mayo veinte y siete de mil ochocientos cuarenta y dos.—L. Pantaleon Vitiui.—Por mandado de S. S.—José Felix Prieto.

En su consecuencia encargo nuevamente á las justicias de los pueblos de esta provincia procuren descubrir el paradero de los expresados reos, y en el caso de ser habidos, los remitan con toda seguridad á disposicion del tribunal que los reclama con cuantos efectos y caballos se les aprendan. Leon 28 de junio de 1842.—José Perez.

Provincia de Leon.

Intervencion de los bienes del Clero secular.

Sigue la relacion de las fincas rústicas que segun los datos que existen en esta intervencion, pertenecieron al Clero secular, en la misma provincia, con expresion de las corporaciones de que proceden, su situacion, renta anual que producen, cargas á que están afectas y á favor de quien.

- 580 Otras id. que pertenecieron á id. en Fuentes y Gordoncillo, producen en renta 25 rs.
- 581 Unos prados que pertenecieron á id. en Fontecha y Bercianos del Páramo producen en renta 70 rs.
- 582 Unas heredades que pertenecieron á la comunidad Eclesiástica de los Ciento de Leon en Lugar producen en renta 7 rs. y 17 mrs.
- 583 Un prado que perteneció á id. en Lorenzana produce en renta 50 rs.
- 584 Unas heredades que pertenecieron á id. en Manzaneda producen en renta 94 rs.
- 585 Un prado que perteneció á id. en Mansilla Mayor produce en renta 100 rs.
- 586 Unos prados que pertenecieron á id. en Pobladura y Fontecha del Páramo producen en renta 100 rs.
- 587 Otros id que pertenecieron á id. en Pardabé producen en renta 32 rs.
- 588 Unas heredades que pertenecieron á id. en Pardesivil producen en renta 300 rs.
- 589 Otras id. que pertenecieron á id. en Pardesivil producen en renta 300 rs.
- 590 Una huerta tierras y viñas que pertenecieron en Rebollar de los Oteros producen en renta 70 rs.
- 591 Un prado que perteneció á id. en Ruiforco produce en renta 40 rs.
- 592 Unos suelos de casa y un pacerero que perteneció á id. en Robledo y Solana produce en renta 12 rs.
- 593 Un prado que perteneció á id. en Sariego produce en renta 12 rs.
- 594 Unas heredades que pertenecieron á la comunidad Eclesiástica de los Ciento de Leon en Santerbas de campos producen en renta 34 rs.
- 595 Un prado que perteneció á id. en S. Andres del Rabanedo produce en renta 200 rs.
- 596 Unas heredades que pertenecieron á id. en Sopena de Curueño producen en renta 72 rs.
- 597 Dos prados que pertenecieron á id. en Villaquilambre producen en renta 100 rs.
- 598 Unas heredades que pertenecieron á id. en Villaquilambre producen en renta 100 rs.
- 599 Otras id. que pertenecieron á id. en Villamayor y Repre a producen en renta 26 rs. tienen de cargo un aniversario.
- 600 Un prado que perteneció á id. en Villabalter produce en renta 18 rs.
- 601 Unas viñas que pertenecieron á id. en Villarroa produce en renta 26 rs.
- 602 Unas heredades que pertenecieron en Villanueva del Arbol producen en renta 140 rs. y 4 celemines de trigo.
- 603 Un prado que perteneció á id. en Villanueva del Arbol produce en renta 80 rs.
- 604 Otro id. que perteneció á id. en Villasinta produce en renta 44 rs.
- 605 Unas heredades que pertenecieron á id. en Villacedré producen en renta 20 rs.
- 606 Unas heredades que pertenecieron á la comunidad de los Ciento de Leon en Villaverde de arriba producen en renta 130 rs.
- 607 Un prado que perteneció á id. en Villasinta produce en renta 100 rs.
- 608 Unas heredades que pertenecieron á id. en Villasinta producen en renta 32 rs.
- 609 Unas viñas que pertenecieron á id. en Valencia de D Juan, producen en renta 20 rs.
- 610 Unos prados que pertenecieron á id. en Villamoros junto á Mansilla producen en renta 310 rs.
- 611 Una viña que perteneció á id. en Venamariel produce en renta 20 rs.
- 612 Unas heredades que pertenecieron á id. en Villanueva producen en renta 2 faegas de centeno.
- 613 Otras id. que pertenecieron á id. en Corbillos y Valdela Fuente producen en renta 8 celemines de trigo.
- 614 Otras id. que pertenecieron á id. en Fontanil de los Oteros producen en renta una fanega y 4 celemines de trigo.
- 615 Otras id. que pertenecieron á id. en Jabares de los Oteros producen en renta una fanega de trigo.
- 616 Otras id. que pertenecieron á id. en la Aldea del Camino producen en renta una fanega y

- 4 celemines de centeno.
- 637 Otras id. que pertenecieron á id. en la Avellanilla de Curueño producen en renta una fanega y 8 celemines de centeno.
- 638 Unas heredades que pertenecieron á la comunidad de los Ciento de Leon en Ponzana producen en renta una fanega y 4 celemines de centeno.
- 639 Otras que pertenecieron á id. en Nava de los Caballeros producen en renta 2 fanegas trigo y 2 de centeno.
- 640 Otras id. que pertenecieron á id. en Pobladora de Beroesga produce en renta 3 fanegas y 8 celemines centeno.
- 641 Otras id. que pertenecieron á id. en Palacio de Torio y Villasiota producen en renta 4 celemines de centeno.
- 642 Otras id. que pertenecieron á id. en Pardilla y Villaseca producen en renta una fanega y 4 celemines de trigo.
- 643 Otras id. que pertenecieron á id. en Quintanilla de los Oteros producen en renta 5 fanegas y 4 celemines de trigo.
- 644 Otras id. que pertenecieron á id. en Roderos producen en renta 3 fanegas y 4 celemines de trigo.
- 645 Dos pedazos de pradera que pertenecieron á id. en San Justo de los Oteros producen en renta 8 celemines de trigo.
- 646 Otras id. que pertenecieron á id. en Santovenia de la Valdociña producen en renta 1 fanega 4 cel. trigo y lo mismo de centeno.
- 647 Otras id. que pertenecieron á id. en Santovenia de la Valdociña producen en renta 2 fanegas de trigo y lo mismo de centeno.
- 648 Otras id. que pertenecieron á id. en Santibañez de Porma producen en renta 10 celemines de centeno.
- 649 Otras id. que pertenecieron á id. en San Cipriano del Condado producen en renta 8 fanegas de centeno y 8 celemines trigo.
- 650 Otras id. que pertenecieron á id. en Sopena de Curueño producen en renta 1 fanega y 4 celemines de trigo.
- 651 Unas heredades que pertenecieron á la comunidad de los Ciento de Leon en Sariegos y Pobladora de Beroesga producen en renta 4 fanegas de centeno.
- 652 Otras id. que pertenecieron á id. en Santas Murtas Penilla y San Roman producen en renta 2 fanegas de trigo.
- 653 Otras id. que pertenecieron á id. en Toldanos producen en renta 2 fanegas de trigo.
- 654 Otras id. que pertenecieron á id. en Valle y Villacortilde producen en renta 14 fanegas y 8 celemines de trigo.
- 655 Otras id. que pertenecieron á id. en Valdesad de los Oteros producen en renta 1 fan. de trigo.
- 656 Otras id. que pertenecieron á id. en Valderilla producen en renta una fanega de centeno.
- 657 Otras id. que pertenecieron á id. en Villalquite producen en renta una fanega y 2 celemines de centeno.
- 658 Unas tierras y una pradera que pertenecieron á id. en Villacebré producen en renta una fanega de trigo.
- 639 Unas heredades que pertenecieron á id. en Villamoros á junta Mansilla producen en renta cinco fanegas de trigo.
- 640 Otras id. que pertenecieron á id. en Villaverde de Arriba producen en renta 8 celemines de centeno.
- 641 Otras id. que pertenecieron á id. en Villanueva del arbol producen en renta 4 celemines de trigo.
- 642 Una tierra herrenal que perteneció á id. en Villamoros junto á Mansilla produce en renta 2 fanegas y 4 celemines de trigo.
- 643 Unas heredades que pertenecieron á id. en Villanueva del Arbol producen en renta 2 fanegas y 6 celemines trigo y lo mismo de centeno.
- 644 Otras id. que pertenecieron á id. en Villanueva del Arbol producen en renta 2 fanegas y 4 celemines de centeno.
- 645 18 tierras que pertenecieron á la fabrica de S. Juan de Remueva de Leon en S. Andres producen en renta 9 fanegas y 4 celemines de trigo.
- 646 Un huerto que perteneció á la fabrica de la iglesia de Sta. Ana de Leon, en la Parroquia de dicho nombre, produce en renta 110 rs. y este huerto esta arrendado en union con la teneria marcada con el número 327.
- 647 Dos prados y una tierra que pertenecieron á id. en Vald. Fresno, producen en renta 400 rs.
- 648 Un prado que perteneció á id. en Villabispo, produce en renta 180 rs.
- 649 Otro id. que perteneció á id. en Leon, produce en renta 160 rs.
- 650 Otro id. que perteneció á id. en id. produce en renta 680 rs.
- 651 Unas heredades que pertenecieron á id. en Mansilla Mayor, Marne y Nogales, producen en renta 3 fanegas y 4 celemines de trigo.
- 652 Otras id. que pertenecieron á id. en Armunia producen en renta 6 fanegas de trigo.
- 653 Un prado que perteneció á la fabrica de la Iglesia de Santa Ana en Leon, al Puente del Castro, produce en renta 3 fan. y 4 cel. trigo.

Se continuará.

ANUNCIOS.

En la noche del 27 del corriente desapareció de un prado de Sta. Ana, un caballo entero; pelo negro, talla 6 cuartas poco mas ó menos, edad cuatro años. Señal particular: en la pletilla de la mano derecha tiene un novanillo. La persona en cuyo poder se halle, dará razon á Gaspar Menendez, calle de Sta. Ana, quien dará el hallazgo.

Habiendo desaparecido de la feria de esta Ciudad el Domingo 25 del actual una yegua de 4 á 5 años, pelo cano, la cola un poco corta y blanca, de aca escurreída, alzada 5 cuartas y media, propia de D. Tomas Ciudadvilla, vecino de Barrio, ayuntamiento de Buron; la persona que sepa su paradero dará razon en dicho pueblo al mismo ó en esta ciudad en la Redaccion del Boletín oficial donde se dará una gratificacion.

Imprenta de Lopetedi